

## RESUMEN EJECUTIVO INFORME 32-15 COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE TALAMANCA

---

### RESUMEN EJECUTIVO

El presente estudio se realizó con el fin de evaluar los controles desplegados por la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Talamanca, para el período 2013-2014 y está circunscrito a los hechos denunciados.

En visita efectuada al Colegio Técnico Profesional de Talamanca, se observó que dentro del comedor escolar, se guardan los cilindros de gas y los implementos de limpieza. Además, no se cuenta con una lista de beneficiarios, que ayude a los funcionarios de la soda, a determinar la cantidad exacta de alimentos que se deben de preparar.

Se procedió a cotejar gran cantidad de facturas por concepto de alimentos, de los períodos 2013 y 2014, y se logró determinar, que la Junta Administrativa y el contador tiene como práctica adjuntar facturas proforma, cuyos artículos difieren de lo facturado realmente aunque los montos siempre son los mismos. Además, los montos que se detallan por concepto de impuesto sobre las ventas, son calculados por el comercio de forma equivocada, ya que estos montos son divididos y no multiplicado como debería de ser.

Así mismo, se logra determinar que la Junta Administrativa del Colegio Profesional de Talamanca utiliza un tipo de “*Trueque*”, para poder adquirir productos de limpieza, con los recursos de FODESAF o sea de la partida de alimentos.

Asimismo la Junta Administrativa hace uso indebido de los recursos de la Ley 6746, toda vez que utilizan los recursos de esa ley, para la compra de artículos indebidos tales como como bolsas de regalos, audífonos y perfumería.

También, en dicho estudio se comprobó que los dineros de PANEA, son depositados en la cuenta de la Ley 6746 y no en la cuenta propia de alimentos, esto ocasiona que el contador tenga que hacer los traslados de dinero a la cuenta original de alimentos. Además, se determinó que el contador no traslada los montos exactos provocando el menoscabo los recursos en dicha cuenta. Así mismo, se comprobó que la cuenta de alimentos, fue registrada con el número de cédula jurídica del Ministerio de Educación Pública y no a nombre de la Junta que es lo correcto.

También, se comprobó que contador lleva el libro de bancos, con el registro único de los ingresos, pero lo correspondiente a los egresos no se registra en el libro. El libro auxiliar de bancos (electrónicos), se encontraba al día.

Por otra parte, los dineros que se recaudan por concepto de ingresos propios, son recogidos por el director del Colegio Técnico Profesional de Talamanca y entregados a la Junta, sin que medie ningún documento probatorio de la entrega dicho ingreso.

Sobre las debilidades anotadas, se recomendó a la Dirección Regional la implementación de un plan de capacitación tendiente a mejorar los controles administrativos y financieros en las Juntas de Educación y Administrativas, y se incluya al Colegio Técnico Profesional de Talamanca, por el volumen de recursos que maneja. Asimismo girar instrucciones al Jefe de Servicios Administrativos y Financieros, para que dé seguimiento y supervisión al uso de los recursos canalizados a las Juntas, según fuente de financiamiento; y por último instruir por escrito al Supervisor, para que cumpla a

cabalidad con las funciones de supervisión en el uso eficiente y eficaz de los recursos que son transferido al CTP de Talamanca.

Por otro lado, se recomendó a la Junta Administrativa, retirar de inmediato los cilindros de gas y los utensilios de limpieza del comedor y cumplir con lo establecen los Lineamientos de PANEA, en cuanto a la utilización de la lista de beneficiarios en el comedor estudiantil.

Además se recomienda a la Junta Administrativa, eliminar la práctica de adquirir productos de limpieza, con dineros de alimentos mediante el método de “Trueque”, así como el uso obligatorio de la orden de compra.

Así mismo, para un adecuado uso de los recursos, se recomienda a la Junta Administrativa, cumplir con lo dispuesto en la Ley 6746, “Crea el Fondo Juntas Educación y Administrativas Oficiales”, artículo 8.

También, se recomienda abrir una cuenta para depositar los recursos propios y solicitar a la entidad bancaria, el cambio de cédula jurídica del Ministerio de Educación Pública y ubicar la perteneciente a la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Talamanca.